



## Asignaturas

*Análisis de Estados Financieros (F. ECONÓMICAS)*

*Derecho de Familia y Sucesiones (F. Derecho, Doble)*

*Estrategia (F. ECONÓMICAS)*

*Deontología Jurídica (Doble)*

*Filosofía del Derecho (Doble)*

*Derecho Internacional Privado (Doble)*

*Trabajo Fin de Grado (Empresa)*

*Trabajo Fin de Grado (Doble)*



**Asignatura: Análisis de Estados Financieros (F. ECONÓMICAS)**

*Guía Docente*

*Curso académico: 2021-22*

## Presentación

<https://asignatura.unav.edu/aestfinaneconom/>

# **Análisis de Estados Financieros (F. ECONÓMICAS)**

---

- **Breve descripción de la asignatura:** Esta asignatura pretende transmitir una serie de técnicas de análisis que aplicadas a los estados financieros de una empresa o institución permiten diagnosticar su situación financiera, patrimonial y solvencia.
- **Carácter:** Obligatoria en ADE y Optativa en ECO.
- **ECTS:** 6
- **Curso y semestre:** 1er Semestre
- **Idioma:** Español
- **Título:** Análisis de Estados Financieros
- **Módulo y materia de la asignatura:** Contabilidad y Finanzas. Contabilidad.
- **Profesor responsable de la asignatura:** Luis Fernando Zayas Satrústegui
- **Horario:** Miércoles de 11:00 a 15:00

## Programa

TEMA 1. LA INFORMACIÓN CONTABLE

TEMA 2. CASH-FLOW

TEMA 3. ANÁLISIS DE LA LIQUIDEZ

TEMA 4. ANÁLISIS DE LA SOLVENCIA

TEMA 5. ANÁLISIS DEL RESULTADO

TEMA 6. MEDICIÓN DE LA CREACIÓN DE VALOR

TEMA 7. LA PREDICCIÓN DE LA QUIEBRA EMPRESARIAL

TEMA 8. DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LA EMPRESA

## Competencias



## COMPETENCIAS BASICAS:

CB2) Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

## COMPETENCIAS GENERALES:

CG2) Identificar, integrar y utilizar los conocimientos adquiridos en el argumento, discusión o resolución de problemas relevantes para lo económico y empresarial.

CG4) Trabajar en equipo.

CG5) Razonar de forma autónoma y crítica en temas relevantes para lo económico y empresarial.

## COMPETENCIAS ESPECIFICAS (ADE):

CE2) Conocer los aspectos más relevantes de operaciones societarias, derivados financieros, medidas de riesgo, y/o proyectos de inversión.

CE3) Analizar en casos reales diferentes situaciones contables y financieras de una empresa y su proyección futura.

## COMPETENCIAS ESPECIFICAS OPTATIVAS (ECO):

CE6) Conocer y/o profundizar aspectos prácticos de la empresa, tales como por ejemplo, la creación, administración, valoración de empresas etc.

CE7) Profundizar en los conocimientos y/o habilidades de áreas propias del estudio de la actividad empresarial tales como, por ejemplo, la contabilidad, las finanzas, la dirección de proyectos, el control de calidad, etc.

## Actividades formativas

Clases presenciales ajustadas al aforo permitido por el aula.

Las clases presenciales se emitirán en directo para que puedan asistir los alumnos que no tengan aforo.

Las clases se grabarán en zoom para que puedan ser revisadas o visionadas por alumnos con otros husos horarios.

Se organizarán clases de dudas por zoom.

## Evaluación

- Convocatoria ordinaria: 25% la evaluación continua (participación en clase, ejercicios presentados durante el curso) y un 75% el examen final.
- Convocatoria extraordinaria: un 100% el examen final.

## Bibliografía y recursos

"Análisis de Estados Financieros - Teoría y Práctica " Angel Muñoz Merchante. Ediciones Académicas  
[Localízalo en la Biblioteca](#)



Universidad  
de Navarra

"Análisis de Estados Contables", Pascual Garrido Miralles y Raul Íñiguez Sánchez. Ediciones Pirámide

[Localízalo en la Biblioteca](#)

(versión electrónica) [Localízalo en la Biblioteca](#) (versión impresa)

Clases

Clase 19 Noviembre

Clase 12 Noviembre

Clase 5 de noviembre

Clase 29 de octubre de 2020

Clase 17 de septiembre 2020

Clase 8 de octubre de 2020

Clase de 1 de octubre de 2020

[Biblioteca](#) | [Catálogo](#) | [Biblioguías](#)

## **Horarios de atención**

Luis Fernando Zayas Satrústegui (lzayas@unav.es)

Edificio Amigos - Despacho: 2.300 Planta 2ª Hilera

Horario: Miércoles, al inicio y final de las clases.

Concertar cita por mail



Universidad  
de Navarra

**Asignatura: Derecho de Familia y Sucesiones (F. Derecho,  
Doble)**

*Guía Docente*

*Curso académico: 2021-22*

## **Presentación**

<https://asignatura.unav.edu/derecho-de-familia-y-sucesiones-f-derecho-doble/>

**@X@course.course\_name**

*Nombre de la asignatura: Derecho de Familia y Sucesiones*

El Derecho de Familia estudia las bases antropológicas y jurídicas de la familia, centradas en la filiación y el matrimonio. Por su parte el Derecho de Sucesiones estudia el destino del patrimonio tras la muerte de su titular y su regulación es el resultado de ponderar la libertad individual a la hora de disponer de los propios bienes y la protección del grupo familiar frente a ese acto dispositivo o en ausencia del mismo. Estamos ante una asignatura que abarca dos materias básicas para la formación de un jurista.

*Área, Departamento, Titulación:* Derecho civil; Departamento de Derecho Privado, Internacional y de la Empresa; Doble Grado en Derecho y Economía/ADE

*Curso:* 6º

*Duración:* semestral (2º semestre)

*Créditos:* 6 ECTS

*Numero de horas de trabajo del alumno:* 150 horas

*Docente:* Prof. Dr. D. Javier Nanclares Valle

*Tipo de asignatura:* Obligatoria

*Página web de la asignatura:* Véase ADI

*Idioma en que se imparte:* Castellano

*Horario asignatura:*

- Miércoles de 9:00 a 10:00, clase conjunta, aula 03
- Viernes de 8:00 a 10:00, Grupo B, aula 05, planta 0, Edificio Amigos
- Viernes de 10:00 a 12:00, Grupo A, Aula 6 FCOM



Período de docencia: del 10 de enero de 2022 al 29 de abril de 2022.

## **Competencias**

### **Objetivos de contenidos:**

- Régimen general del Derecho de familia español común, con muchas referencias a los Derechos forales, especialmente en materia de filiación, convivencia extramatrimonial y régimen económico matrimonial.
- Régimen general del Derecho de sucesiones español común, con muchas referencias a los Derechos forales, especialmente en materia de legítimas, sucesión intestada y formas de disponer mortis causa

### **Objetivos de competencias y habilidades que el alumno debe desarrollar**

- Ser capaz de valorar críticamente la lógica y evolución histórica del sistema familiar y sucesorio a la luz de los contenidos estudiados
- Hacer propio el modo de razonamiento jurídico del Derecho privado.
- Manejar con fluidez textos legales y referencias jurisprudenciales
- Adquirir la capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica sobre la que se fundamentarán las explicaciones
- Ser capaz de redactar un testamento acorde a la voluntad del causante y al régimen jurídico aplicable

Para más información relativa a los objetivos de la asignatura, pueden acudir a la página web [http://www.unav.es/derecho/estudios/grado\\_derecho\\_asignaturas.php](http://www.unav.es/derecho/estudios/grado_derecho_asignaturas.php)

## **Programa**

### **PARTE PRIMERA: DERECHO DE FAMILIA**

Lección 1: El Derecho de familia. Introducción.

1. Familia y Derecho.
2. La evolución de la familia y del Derecho de Familia.
3. El Derecho de Familia en la Constitución española y en el Derecho europeo.

Lección 2: El matrimonio como institución



1. Concepto civil de matrimonio.
2. La regulación jurídica del matrimonio hasta la Constitución de 1978.
3. La Constitución española y las modificaciones ulteriores en la regulación del matrimonio.
  - 3.1. El fin de la indisolubilidad matrimonial.
  - 3.2. El fin de la heterosexualidad en el matrimonio.
    - 3.2.1. Transexualidad y matrimonio.
    - 3.2.2. Matrimonio entre personas del mismo sexo.
4. El matrimonio tras la STC 198/2012, de 6 de noviembre.
5. Crisis de la institución matrimonial: las uniones de hecho.
  - 5.1. Regulaciones autonómicas.
  - 5.2. Ausencia de una regulación sistemática estatal: soluciones jurisprudenciales.

### Lección 3: El matrimonio como negocio jurídico

1. Capacidad matrimonial e impedimentos.
2. Consentimiento matrimonial.
  - 2.1. Contenido del consentimiento.
  - 2.2. Vicios del consentimiento y nulidad matrimonial.
3. Forma del matrimonio.
  - 3.1. Breve referencia al sistema matrimonial español.
  - 3.2. Forma civil y forma religiosa.
4. La inscripción del matrimonio en el Registro civil.
5. Efectos del matrimonio: en particular, los deberes personales de los cónyuges.

### Lección 4: La crisis matrimonial: la separación o divorcio de los cónyuges



1. Crisis transitoria: la separación.
  - 1.1. La separación judicial.
  - 1.2. La separación de hecho.
  - 1.3. La reconciliación.
2. Crisis definitiva: la disolución del matrimonio por divorcio.
3. Efectos comunes a los procedimientos de nulidad, separación y divorcio.
  - 3.1. Medidas en relación a los hijos.
  - 3.2. Medidas de contenido patrimonial.

## Lección 5: LA ECONOMÍA DEL MATRIMONIO

1. Tipos de regímenes económicos matrimoniales.
2. El papel de la autonomía de la voluntad en la determinación del régimen económico matrimonial: las capitulaciones matrimoniales.
3. El régimen matrimonial primario.
4. Publicidad, modificación y efectos frente a terceros del régimen matrimonial

## Lección 6: SOCIEDAD DE GANANCIALES

1. Concepto y naturaleza jurídica.
2. Bienes privativos y gananciales
3. Cargas y obligaciones de la sociedad de gananciales
4. Administración y disposición.
5. Disolución y liquidación. La comunidad postganancial

## Lección 7: OTROS REGÍMENES ECONÓMICOS MATRIMONIALES

1. Régimen de separación de bienes
2. Régimen de participación en las ganancias





## Lección 8: La filiación: concepto, CLASES y determinación

1. Filiación: biología, Derecho y política legislativa.
2. Efectos de la filiación.
  - 2.1. Apellidos (remisión)
  - 2.2. Patria potestad
    - 2.2.1. Titularidad, ejercicio y contenido
    - 2.2.2. Subsidiariedad de las instituciones titulares (remisión)
    - 2.2.3. Desamparo y tutela administrativa: el acogimiento
  - 2.3. Derechos alimenticios: régimen jurídico de la obligación de alimentos
  - 2.4. Derechos sucesorios (remisión)
3. Tipos de filiación.
  - 3.1. Filiación natural: filiación matrimonial y no matrimonial.
  - 3.2. Filiación adoptiva.
  - 3.3. Filiación derivada de técnicas de reproducción asistida.
4. Constitución, determinación y prueba de la filiación.
  - 4.1. Determinación de la filiación matrimonial.
  - 4.2. Determinación de la filiación no matrimonial.

## Lección 9: Las acciones de filiación.

1. Disposiciones comunes a las acciones de filiación.
2. Acciones de reclamación.
  - 2.1. De la filiación matrimonial.
  - 2.2. De la filiación no matrimonial.



3. Acciones de impugnación.
  - 3.1. De la filiación matrimonial.
  - 3.2. De la filiación no matrimonial.
4. Posesión de estado y verdad biológica.

## **PARTE SEGUNDA: DERECHO DE SUCESIONES**

### Lección 10: VISIÓN PANORÁMICA DEL DERECHO SUCESORIO

1. La sucesión mortis causa: concepto y fundamento.
2. Tipos de sucesión: voluntaria, intestada y forzosa.
3. Marco normativo en Derecho español.
  - 3.1. Constitución
  - 3.2. Código civil
  - 3.3. Derechos forales: breve descripción
  - 3.4. Ley aplicable a la sucesión

### Lección 11: Dinámica de la sucesión hereditaria

1. Contenido de la herencia
2. Fases de la sucesión: apertura, vocación, delación y adquisición de la herencia.
3. Herencia yacente
4. Capacidad para suceder
5. La delación
  - 5.1. Derecho de transmisión
  - 5.2. Acrecimiento
  - 5.3. Derecho de representación



## 6. Aceptación y repudiación de la herencia

### 6.1. El beneficio de inventario

### 6.2. Plazo y formas de aceptación

### 6.3. Repudiación: forma y efectos.

## 7. Actio petitio hereditatis

## 8. Comunidad hereditaria y partición (remisión)

## Lección 12: sucesión TESTAMENTARIA

### 1. Concepto y caracteres del testamento

### 2. Capacidad y voluntad testamentarias: prohibiciones y vicios.

### 3. Tipos de testamento

#### 3.1. Testamento abierto notarial

#### 3.2. Testamento cerrado notarial

#### 3.3. Testamento ológrafo

#### 3.4. Testamentos especiales

#### 3.5. Testamento mancomunado

### 4. Contenido: las disposiciones testamentarias.

#### 4.1. Contenido típico y atípico

#### 4.2. Herederos, legatarios y figuras intermedias

#### 4.3. La institución de heredero

##### 4.3.1. Designaciones ciertas y genéricas

##### 4.3.2. La institución de heredero bajo condición, término o modo

#### 4.4. El legado

##### 4.4.1. Adquisición del legado



4.4.2. Tipos de legados

4.5. Las sustituciones: concepto y clases

4.5.1. Sustitución vulgar

4.5.2. Sustituciones pupilar y ejemplar

4.5.3. Sustitución fideicomisaria

4.5.4. Fideicomiso de residuo

4.6. Fiducia testamentaria: el albaceazgo y otras figuras sucesorias

4.7. Interpretación del testamento

4.8. Ineficacia del testamento

4.8.1 Revocación

4.8.2. Invalidez

4.8.3 Caducidad

Lección 13: LÍMITES A LA LIBERTAD DISPOSITIVA MORTIS CAUSA

1. La legítima: concepto, naturaleza jurídica y particularidades forales

2. Los herederos forzosos.

2.1. La legítima de los hijos y descendientes: legítima estricta y mejora

2.2. La legítima de los padres y ascendientes

2.3. Derechos del cónyuge viudo

3. Cálculo y pago de la legítima

4. Intangibilidad cuantitativa y cualitativa de la legítima. La cautela sociniana

5. Vulneración de la legítima

5.1. Preterición: concepto, tipos y efectos

5.2. Desheredación: requisitos y efectos



5.3. Inoficiosidad de las donaciones

6. Las reservas

6.1. Concepto

6.2. Tipos: la reserva viudal y la reserva lineal

7. El derecho de reversión

Lección 14: SUCESIONES NO TESTAMENTARIAS

1. La sucesión intestada: concepto y fundamento

1.1. El orden de suceder en el Código civil.

1.2. El orden de suceder en los Derechos forales.

2. La sucesión contractual

2.1. Concepto de pacto sucesorio y fundamento de su prohibición codicial

2.2. Excepciones aparentes y reales a la regla prohibitiva

2.3. Los contratos sucesorios en el Derecho foral

Lección 15: La partición hereditaria

1. Presupuesto: la comunidad hereditaria. Concepto y régimen jurídico

2. Tipos de partición

2.1. Partición por el testador

2.2. Partición por contador-partidor o comisario

2.3. Partición por contador-partidor dativo

2.4. Partición convencional

2.5. Partición judicial



3. Operaciones particionales: inventario, colación, avalúo, liquidación, formación de lotes y adjudicación

4. Efectos de la partición

5. Causas de invalidez e ineficacia de la partición

6. Partición y deudas hereditarias pendientes

### **Actividades formativas**

La base de la asignatura es la clase. La asistencia es obligatoria, aunque no se pasará lista. Para el desarrollo de las explicaciones se recurrirá con frecuencia al empleo de casos, exponiendo a los alumnos un supuesto de hecho y derivando del mismo el análisis conceptual, jurisprudencial y normativo correspondiente.

La asignatura se divide en dos partes claramente diferenciadas: 1) Derecho de familia, en el que a su vez se pueden distinguir tres bloques: Matrimonio, Régimen económico matrimonial y Filiación; 2) Derecho de sucesiones.

La forma de estudio recomendada a los alumnos resulta de la combinación de los siguientes elementos:

- Explicaciones de clase.
- Materiales suministrados a través de ADI.
- Estudio de los manuales recomendados, en las lecciones predeterminadas.
- Consulta del Código civil y legislación foral

### **Evaluación**

La evaluación de la asignatura se realizará con base en los siguientes criterios:

.- Examen parcial: en la primera quincena de marzo, abarcará todo el Derecho de familia.

Formato:

30 preguntas tipo test (valor: 30% de la nota final). Cada tres errores se descontará una pregunta acertada. Si un alumno obtuviese como nota un número negativo, su calificación será cero.

10 preguntas breves (valor: 20 % de la nota final) en las que el alumno deberá contestar razonadamente por qué la afirmación es verdadera o falsa.

Quienes aprueben este examen parcial con una nota superior a 5, liberarán todo el Derecho de Familia.



- Examen final: el 18 de mayo de 2022

Formato: idéntico al del examen parcial.

Quienes no hubieren superado el examen parcial, concurrirán al examen final con la parte de Derecho de Familia junto al Derecho de Sucesiones, siendo cada una de ellas objeto de una prueba independiente.

*-Convocatoria extraordinaria (CE): junio.*

El examen constará de 40 preguntas tipo test (Porcentaje: 60% de la nota final), sometido a las mismas reglas descritas con anterioridad, y de 10 preguntas breves (Porcentaje 40 % de la nota final) en las que el alumno deberá contestar si la afirmación es verdadera o falsa y por qué.

## **Bibliografía y recursos**

### **Manual recomendado:**

MARTÍNEZ DE AGUIRRE (coord.), *Curso de Derecho civil*, tomo IV, Derecho de familia, 6ª ed., Edisofer, Madrid 2021. [Localiza el libro en la biblioteca \(Ed. 2016\)](#) [Localízalo en la Biblioteca \(Ed. 2021\)](#)

PÉREZ ÁLVAREZ (coord.), *Curso de Derecho civil*, tomo V, Derecho de Sucesiones, Edisofer, Madrid, 2016. [Localiza el libro en la biblioteca](#)

### **Otros manuales complementarios:**

- DÍEZ-PICAZO, L., GULLÓN, A., *Sistema de Derecho civil*, Volumen IV, Tomo 1, Derecho de familia, Tecnos, Madrid, última edición
- DÍEZ-PICAZO, L., GULLÓN, A., *Sistema de Derecho civil*, Volumen IV, Tomo 2, Derecho de sucesiones, Tecnos, Madrid, última edición
- LASARTE ALVAREZ, C., *Principios de Derecho Civil. Derecho de Familia*, Tomo sexto, Marcial Pons, última edición
- LASARTE ALVAREZ, C., *Principios de Derecho Civil. Derecho de Sucesiones*, Tomo séptimo, Marcial Pons, última edición



Universidad  
de Navarra

## Horarios de atención

Prof. Dr. D. Javier Nanclares Valle

Horario de atención: viernes de 12 a 13:30 horas.

Lugar: Despacho 1720. Edificio de Bibliotecas.

Teléfono de contacto: Extensión 2835

Dirección de contacto: [jnancla@unav.es](mailto:jnancla@unav.es)





**Asignatura: Estrategia (F. ECONÓMICAS)**

*Guía Docente*

*Curso académico: 2021-22*

## **Presentación**

- **Breve descripción del curso:**
- **Tipo de asignatura: OBLIGATORIA**
- **ECTS:** 6
- **Año y semestre:** Cuarto/Quinto año y primer semestre
- **Idioma:** Español
- **Programa:** ADE
- **Profesor:** Alejandro Ruelas (argossi@unav.es)
  - Office: 2230

## **Competencias**

### **Competencias básicas:**

- CB2) Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB4) Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5) Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

### **Competencias generales:**

- CG2) Identificar, integrar y utilizar los conocimientos adquiridos en el argumento, discusión o resolución de problemas relevantes para lo económico y empresarial.
- CG5) Razonar de forma autónoma y crítica en temas relevantes para lo económico y empresarial.

### **Competencias específicas (ADE):**

- CE5) Comprender el concepto de Estrategia en el ámbito de una empresa
- CE6) Analizar el diseño de objetivos y estrategias en la empresa.
- CE8) Desarrollar casos prácticos en temas relevantes en lo económico y empresarial.

### **Competencias específicas optativas (ECO):**

- CE6) Conocer y/o profundizar aspectos prácticos de la empresa, tales como por ejemplo,



la creación, administración, valoración de empresas etc.

- CE7) Profundizar en los conocimientos y/o habilidades de áreas propias del estudio de la actividad empresarial tales como, por ejemplo, la contabilidad, las finanzas, la dirección de proyectos, el control de calidad, etc.

## **Actividades formativas**

1.- Clases expositivas: 60 horas

2.- Preparación de las clases: 30 horas

3.- Trabajo personal del alumno: 35 horas.

4.- Estudio y resolución de casos: 25 horas

## **Evaluación**

- 30% evaluación.
- 30% tareas para cada sesión que lo requiera.
- 40% proyecto

## **Programa**

Syllabus

## **Bibliografía**

Cada sesión se le dará a los alumnos los artículos y casos a discutir.



Universidad  
de Navarra

**Asignatura: Deontología Jurídica (Doble)**

*Guía Docente*

*Curso académico: 2021-22*

## **Presentación**

**Nombre de la asignatura:** Deontología Jurídica

**Departamento, Titulación, Facultad:** Derecho Público e Instituciones Jurídicas Básicas (Área de Filosofía del derecho), Grado en Derecho, Facultad de Derecho

**Curso:** 6º

**Duración:** semestral (2º semestre)

**Créditos:** 3 ECTS

**Número de horas totales de trabajo del alumno:** 80

**Profesores que la imparten:** Ángela Aparisi Miralles

**Tipo de asignatura:** obligatoria

**Plan de estudios:** Derecho 2009

**Página web de la asignatura:**

<http://www.unav.es/asignatura/deontologíajuridica/>

**Idioma en que se imparte:** castellano

**Módulo y materia:** Módulo I. Fundamentos de Ciencias sociales y jurídicas: fundamentación del Derecho

**Fecha de inicio:** 12 de enero

**Fecha de finalización:** 29 de abril

**Horarios:** miércoles, de 10 a 11; viernes, de 9 a 10 y de 10 a 11.

## **PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA**

Habiendo llegado al tramo final de la larga carrera de obstáculos en que consiste el Grado en Derecho, el plan de estudios de la Facultad nos propone detener la mirada sobre algunos temas esenciales. Hemos dedicado al estudio del Derecho un tiempo



considerable de los últimos tres años. Previsiblemente a algunos de ustedes le ocupara incluso más tiempo en los próximos años. Más tiempo que a nuestra familia, al deporte, a nuestras aficiones. Quizá valga la pena que nos preguntemos por el sentido de ese esfuerzo: ¿qué significa ser jurista? ¿qué espera la sociedad de nuestra labor profesional? ¿qué podemos aportar a través de esa dedicación? ¿cuál es, en definitiva, el sentido o el fin último del trabajo de un jurista? ¿Qué herramientas necesitamos para alcanzarlo?

Deontología jurídica nos propone una reflexión sobre estas preguntas, y a partir de ellas hacernos otras, algunas profundas, otras instrumentales:

¿Sobre qué principios se han apoyado, históricamente, las profesiones jurídicas?

¿Qué actitudes, virtudes y habilidades se requieren para ser un buen jurista?

¿Cómo debemos relacionarnos con el resto de los operadores jurídicos, con nuestros clientes, con los adversarios de nuestros clientes...?

¿Cuáles son las condiciones que deberíamos tener en cuenta a la hora de preguntarnos si aceptamos o no un caso?

¿Cómo llegar a la determinación de un honorario razonable...?

Se trata, en definitiva, de que dediquemos un espacio del tramo final de nuestro paso por el Grado al estudio de aquellos principios que configuran la **identidad del jurista**, y que nos servirán de guía y de soporte para nuestro futuro trabajo profesional.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA**

1. Entender que es la ética y la deontología profesional y su función en el ejercicio de las profesiones jurídicas.

3. Conocer el proceso de la positivación de la ética profesional en los Códigos deontológicos. Saber resolver Casos prácticos concretos aplicando la teoría estudiada.

4. Estudiar los principios mas importantes de la deontología profesional:

-Actuar segun ciencia y conciencia

-Integridad.

-Confidencialidad

-Independencia y libertad profesional

-Diligencia y desinterés.

Saber resolver Casos prácticos concretos aplicando la teoría estudiada.

5. Conocer la problemática del jurista ante normas injustas. Resolver Casos prácticos sobre el tema.



## **Competencias**

### ***Competencias básicas***

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

### ***Competencias generales***

CG4 - Relacionar el Derecho con otras disciplinas no jurídicas con las que guarda relación, y adquirir así una visión comprensiva e integrada de la sociedad actual y de sus problemas más relevantes.

CG5 - Poseer una formación en los valores propios de una sociedad democrática fundamentada en el respeto a la dignidad de la persona y la promoción y defensa de los derechos humanos.

### ***Competencias específicas***

CE5 - Conocer los principios fundamentales de la Filosofía del Derecho y los valores



éticos propios de las profesiones jurídicas.

**Programa**

PROGRAMA DE DEONTOLOGÍA JURÍDICA

Curso 2021-22

*Lección 1:*

**LA ÉTICA DE LAS PROFESIONES JURÍDICAS**

1. Concepto de ética profesional. 2. El fin interno de una profesión 2.1. Fines externos e internos 2.2. El fin interno de las profesiones jurídicas. 3. Principios, normas éticas y virtudes profesionales. 4. Los principios de la ética jurídica. 4.1. Principios generales y principios específicos de la ética jurídica. 5. Normas éticas y virtudes profesionales. 5.1. Concepto de virtud. 5.2. Las virtudes jurídicas. 6. La conexión entre principios, normas y virtudes. 7. Diferencias entre principios, normas y virtudes profesionales. 8. Las profesiones jurídicas: centralidad de la persona y de su dignidad.

*Caso Practico 1: Virtudes del Abogado*

*Caso Práctico 2: Centralidad de la persona y de su dignidad (opcional)*

*Lección 2:*

**LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA JURÍDICA (I)**

1. Concepto. 2. Naturaleza de los Códigos éticos. 2.1. Tipos. 2.1.1. Según su finalidad. 2.1.2. De acuerdo a sus destinatarios. 2.1.3. Según su contenido. 2.2. Diferencias entre normas éticas y normas legales. 2.3. Conexiones entre normas éticas y normas legales. 2.4. Normas éticas y usos profesionales. 2.5. El riesgo de confusión entre los distintos tipos de normas. 3. El rechazo de los Códigos de ética profesional. 4. Fundamento de la obligatoriedad de los Códigos éticos. 4.1. Legitimidad material. 4.2. Legitimidad formal. 4.2.1. La legitimidad de las Corporaciones y Asociaciones profesionales para imponer obligaciones deontológicas a sus miembros. 5. La acusación de rigidez. 6. Modelo de excelencia profesional. 7. La eficacia de los Códigos éticos. 7.1. Mecanismos de garantía. 8. El Código Iberoamericano de Ética Judicial. 8.1. La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial. 9. El Código Deontológico de la Abogacía Española. 10. El Código Deontológico de la Abogacía Europea.

*Caso Práctico 3: Decálogo de San Ivo*



## *Caso Práctico 4: La potestad sancionadora de los Colegios profesionales*

### *Lección 3:*

#### *LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA JURÍDICA (II)*

1.El Código Iberoamericano de Ética Judicial. 1.1. La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial. 2. El Código Deontológico de la Abogacía Española. 3. El Código Deontológico de la Abogacía Europea.

*Caso Practico 5: Discrecionalidad y arbitrariedad de la función judicial*

*Caso práctico 6: Integridad del juez*

*Caso práctico 7: Hoja de Encargo*

*Caso práctico 8: Retención de documentos del cliente como medio de pago*

### *Lección 4:*

#### *EL PRINCIPIO GENERAL DE OBRAR SEGÚN CIENCIA Y CONCIENCIA*

1. Introducción. 2. La exigencia de obrar según ciencia. 3. Obrar según conciencia. 3.1. Noción de conciencia profesional. 3.2. Tipos de conciencia. 4. Conciencia y situaciones conflictivas. 4.1. Criterios de valoración de la eticidad de una acción. 4.1.1. El objeto de la acción. 4.1.2. Las circunstancias. 4.1.3. La intención del agente. 4.2. Los actos de doble efecto. 4.3. El problema de la cooperación al mal. 4.3.1. Noción y tipos de cooperación al mal. 4.3.2. Criterios de aplicación. 5. La formación de la conciencia profesional.

*Caso Práctico 9: Conciencia y situaciones conflictivas*

### *Lección 5:*

#### *PRINCIPIO DE INTEGRIDAD PROFESIONAL*

1. Aproximación a la noción de integridad. 2. La integridad profesional. 3. Integridad y confianza. 4. Integridad y confiabilidad. 5. Integridad del juez. 5.1. Agradecimientos y regalos. 5.2. Recomendaciones, consejos y



sugerencias. 5.3. Presiones y amenazas. 6. Integridad y búsqueda de la verdad material. 6.1. En el ejercicio de la Abogacía. 6.1.1. El recurso a la falsedad por parte del Abogado. 6.1.2. Presentación de demandas basadas en hechos falsos o inexactos. 6.1.3. Recurso a testigos o documentos falsos, peritos o intérpretes mendaces. 6.1.4. Interpretación falaz de informes o documentos. 6.1.5. Destrucción de documentos o actuaciones. 6.1.6. Presentación en juicio de documentos alterados. 6.1.7. El Abogado ante causas dudosas. 6.1.8. Se debe aceptar la defensa de todas las causas penales? 6.1.9. La relevancia de la verdad en la justicia penal. 6.1.10. Existe un derecho a mentir por parte del imputado? 6.1.11. Defensa de nulidades eclesiásticas basadas en hechos falsos. 7. Probidad y honestidad en el ejercicio de la Abogacía. 7.1. La inclinación de la deontología hacia la amigable composición del litigio. 7.1.1. La mediación. 7.1.2. La posición del Abogado “matrimonialista”. 8. Integridad y dignidad profesional: la publicidad del Abogado. 9. Integridad y servicio a la Administración de Justicia. 9.1. Colaboración de los Abogados con los órganos judiciales. 9.1.1. Manifestaciones prácticas. 9.2. Servicio a la Administración de Justicia por parte de los jueces. 10. Integridad personal: la conexión entre ética profesional y ética privada. 10.1. Trascendencia de la vida privada en el ámbito profesional.

*Lección 6:*

### *EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD*

1. Fundamento del deber de secreto. 2. El secreto profesional de jueces, fiscales, secretarios judiciales y funcionarios de la Administración de justicia. 2.1. El deber ético de secreto profesional del juez. 2.1.1. Fundamento. 2.1.2. Contenido. 2.1.3. Acceso a información privada de los ciudadanos. 2.2. El deber legal de secreto profesional de jueces, fiscales y secretarios judiciales. 2.3. El secreto profesional del Notario. 3. El deber de secreto profesional del Abogado. 3.1. Fundamentos del derecho-deber de secreto profesional del abogado. 3.2. Contenido. 3.3. Ámbito temporal. 3.4. Límites: dispensas y excepciones. 3.4.1. Titularidad del secreto profesional. 3.4.2. Excepciones. 3.5. El secreto de las comunicaciones del abogado de empresa. 3.6. El secreto profesional del abogado-testigo. 3.7. Entrada y registro de Despachos. 3.8. Secreto profesional del abogado y blanqueo de capitales. 4. Relaciones del abogado con los medios de comunicación. 5. Secreto y discreción profesional.

*Caso Practico 10: Secreto profesional del Abogado*





*Lección 7:*

***PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA Y LIBERTAD PROFESIONAL.***

1. Independencia y libertad. 2. El principio de independencia del Juez. 2.1. La independencia en sentido amplio: independencia, imparcialidad y objetividad. 2.1.1. El principio de independencia judicial en sentido estricto. 2.1.2. El principio de imparcialidad. 2.1.3. El principio de objetividad. 2.2. Abstenciones y recusaciones. 3. La independencia del Fiscal. 4. El principio de independencia del Abogado. 4.1. Concepto y contenido. 4.2. Independencia y parcialidad del abogado. 4.3. Incompatibilidades. 5. El principio de libertad del profesional. 6. El principio de libertad en la actividad judicial. 6.1. La determinación de los hechos. 6.2. La interpretación del derecho. 6.3. Discrecionalidad y arbitrariedad en la función judicial. 6.3.1. La motivación de las resoluciones judiciales. 6.3.2. Transparencia y claridad. 7. Libertad profesional del Fiscal. 7.1. Libertad y principio de legalidad. 7.2. Libertad y dependencia jerárquica del Ministerio Fiscal. 8. Principio de libertad de defensa del abogado. 8.1. Libertad para aceptar o rechazar un asunto. 8.2. Libertad para diseñar la estrategia de defensa. 8.3. Libertad de expresión o de defensa propiamente dicha. 8.4. Libertad profesional en las distintas formas de ejercicio de la Abogacía. 8.4.1. Libertad profesional del abogado de empresa. 8.4.2. Libertad profesional en los Despachos colectivos. 8.4.3. El abogado en régimen de dependencia laboral. 8.4.4. Sociedades multidisciplinarias. 8.5. Limitaciones del principio de libertad profesional: la defensa de oficio.

*Caso Práctico 11: Independencia profesional del Abogado.*

*Lección 8:*

***PRINCIPIOS DE DILIGENCIA Y DESINTERÉS***

1. Principio de diligencia. 2. El principio de diligencia en la función judicial. 2.1. La "tensión" entre la exigencia de celeridad y la búsqueda de la verdad. 3. Celeridad y verdad en la actuación del Ministerio fiscal. 4. El principio de diligencia en el ejercicio de la Abogacía. 5. El principio de desinterés: la función social de las profesiones jurídicas. 5.1. La Administración de Justicia como servicio público. 5.2. El principio de desinterés en el ejercicio de la Abogacía. 5.2.1. La defensa de oficio. 5.2.2. La "cuota litis". 5.2.3. La posición del Abogado-empleado. 5.2.4. El desinterés en las relaciones entre Abogados.

*Caso práctico 12: Celeridad y verdad en la justicia penal.*



## Lección 9

### EL JURISTA ANTE LA LEY INJUSTA

1.Introducción. 2. Ley injusta y Derecho. 2.1. La respuesta del positivismo jurídico. 2.1.1. El positivismo jurídico como ideología. 2.1.2. Positivismo jurídico inclusivo. 2.2. Iusnaturalismo realista clásico 2.2.1. Breve referencia histórica. 2.2.2. ¿Se debe obedecer a una ley extremadamente injusta? 3. La justicia de los juristas. 4. Aplicación de la ley y conciencia del profesional. 4.1. El juez ante la ley injusta. 5. La objeción de conciencia. 5.1. Características de la objeción de conciencia. 5.2. Reconocimiento jurídico de la objeción de conciencia. 5.2.1. La objeción de conciencia en el ordenamiento jurídico español. 5.2.2. Regulación constitucional. 5.2.3. La jurisprudencia del Tribunal Constitucional. 5.3. Objeción de conciencia y democracia.

*Caso Práctico 13:* Objeción de conciencia del ciudadano

*Caso Practico 14:* Objeción de conciencia del Abogado

## Evaluación

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**I.El alumno puede optar por el sistema de Evaluación continuada o por el sistema de Evaluación final.**

#### **1. Sistema de Evaluación continuada:**

En la Evaluación continuada se tendrá en cuenta la evolución y participación del alumno en clase a lo largo del trimestre. De acuerdo con ello, el porcentaje correspondiente a la calificación final será el siguiente:

-El 30% de la nota dependerá de la asistencia a clase y de la realización de todos los casos prácticos que se discutan en las sesiones presenciales.

- El 70% de la nota será el resultado de los exámenes (parcial y final).

El alumno que opte por este modo de Evaluación podrá faltar a una sesión por razones personales. A partir de dicha falta, las siguientes deben estar justificadas documentalmente. Si no es así, se entenderá que el alumno renuncia al sistema de Evaluación continuada.

Solo se admitirá justificación de ausencia a las sesiones si se trata de casos justificados y certificados: estancias académicas fuera de la Universidad, enfermedad, citación judicial...

No serán casos justificados: coincidencia con otras asignaturas, viajes, asuntos personales...



En el caso de que el alumno decida salir del sistema de Evaluación continuada, podrá entregar las practicas o trabajos que voluntariamente lleve a cabo pero exclusivamente el día del examen parcial o final.

## **2. Sistema de Evaluación final**

En el sistema de evaluación final el 100% de la calificación dependerá del resultado del examen final.

**Como ya se ha indicado, el alumno que se acoja al sistema de evaluación final podrá entregar las practicas o trabajos que voluntariamente haya realizado exclusivamente el día del examen final (nunca por correo electrónico).**

Dichas practicas, si son evaluadas positivamente, podrán incidir favorablemente en la calificación final.

## **3. Otras posibilidades de participación**

Aquellos alumnos que así lo deseen podrán llevar a cabo actividades adicionales, como realización de trabajos y exposición en clase, comentarios de noticias relacionadas con la materia, sugerencia de actividades complementarias a realizar en clase... Estas actividades serán evaluadas hasta con un punto sobre la calificación final obtenida.

## **4. Examen parcial**

-Se realizará un examen parcial voluntario (fecha provisional: 23 de marzo?).

-Consistirá en la realización de un examen tipo test, de unas 35 a 45 preguntas. Las preguntas tendrán varias posibles respuestas, de las cuales solo una será la correcta.

-Cada respuesta mal contestada descontará 0,25 de una correcta (cada 4 mal contestadas descontarán el equivalente a 1 correcta). Las preguntas no contestadas no descuentan puntuación (por ejemplo, para obtener una nota de 5 se deberá contestar correctamente a la mitad de las preguntas, sin ninguna errónea, ya que en este caso les descontarían).

-La materia del examen será:

a) Las Lecciones explicadas contenidas en el programa de la asignatura. Estarán disponibles en ADI.

b) Los documentos adjuntados por la profesora en ADI. Especialmente serán materia del examen el Código Deontológico de la Abogacía Española, el Código Deontológico de la Abogacía Europea y el Código Iberoamericano de Ética Judicial.

c) Los casos prácticos realizados, que estarán disponibles en ADI.

d) El contenido de los debates y las indicaciones bibliográficas que la profesora haga puntualmente.



-Se dispondrá de tiempo limitado para responder desde el momento del inicio del examen.

-Los criterios de evaluación de dicho examen parcial serán los siguientes:

a) Los alumnos acogidos al sistema de Evaluación continuada podrán eliminar materia, siempre que la nota obtenida en el examen sea 6 o superior a 6.

b) Dicha calificación, si el alumno ha eliminado materia, hará media con la nota obtenida en el examen final.

c) La persona que no haya eliminado materia, o no haya realizado el examen parcial, deberá examinarse de todo el programa de la asignatura en la convocatoria final.

## **II. Examen final**

El examen final consistirá en un examen tipo test, de unas 80 a 90 preguntas. Regirán los mismos criterios de Evaluación que en el examen parcial.

## **III. Convocatoria extraordinaria**

Los alumnos que no superen la primera convocatoria de la asignatura, aunque hubieran aprobado el examen parcial, deberán examinarse en la convocatoria extraordinaria de toda la materia de la asignatura. El examen de la convocatoria extraordinaria se regirá por los mismos criterios que la ordinaria.

En la convocatoria extraordinaria la calificación final corresponderá a la nota obtenida en el examen. No obstante, el alumno que hubiera optado inicialmente por la evaluación continuada, podrá solicitar que se le aplique el porcentaje de nota obtenido en la misma (hasta el 30%).

## **IV. Normas sobre la evaluación**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, los resultados obtenidos por el alumno se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal y su correspondiente calificación cuantitativa:

0-4,9 Suspenso (SS)

5,0-6,9 Aprobado (AP)

7,0-8,9 Notable (NT)



9,0-10 Sobresaliente (SB)

La Matrícula de Honor se concederá en la nota final a aquellos estudiantes que, habiendo obtenido la calificación de Sobresaliente, hayan destacado especialmente, tanto en la prueba teórica como en el desarrollo del Caso práctico.

## **Bibliografía y recursos**

### **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

APARISI, A., *Ética y Deontología para juristas*, Eunsa, 2011. [Localízalo en la Biblioteca \(Ed. 2008\)](#)

APARISI, A., *Deontología profesional del Abogado*, Tirant lo Blanch, 2013. [Localízalo en la Biblioteca](#)

APARISI, A., "Ética y deontología de las profesiones jurídicas. El jurista y la justicia", *Persona y derecho*, 2009.

### **BIBLIOGRAFÍA PARA LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS**

AUTORES VARIOS, *Ética de las profesiones jurídicas. Estudios sobre Deontología*, UCAM-AEDOS, Murcia, 2003 (Compendio de artículos).

MELENDO, T., *La dignidad del trabajo*, Rialp, Madrid, 1992.

MARTÍ MINGARRO, L., *El Abogado en la historia. Un defensor de la razón y la civilización*, Cívitas, Madrid, 2001.

### **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

GÓMEZ PÉREZ, R., *Deontología Jurídica*, Navarra, Ediciones Universitarias de Navarra, 1991.

AUTORES VARIOS, *El Abogado: formación, deontología y organización del despacho profesional*, Pamplona, Aranzadi, 1994.

COTTA, S., *Justificación y obligatoriedad de las normas*, Madrid, Ceura, 1987.

DE FUENMAYOR, A., *Legalidad, moralidad y cambio social*, EUNSA, Pamplona, 1981.

KRONMAN, A., "Vivir en el derecho", en Martin F. Böhmer (comp.), *La enseñanza del derecho y el ejercicio de la abogacía*, edit. Gedisa, Barcelona, 1999.

LEGA, C., *Deontología de la profesión de Abogado*, Madrid, Cívitas, 1983.

MARTINEZ VAL, J.M., *Ética de la Abogacía*, Barcelona, Bosch, 1996.

MELENDO, T., *Dignidad: ¿una palabra vacía?*, Pamplona, Eunsa, 1996.



Universidad  
de Navarra

RODRIGUEZ PANIAGUA, J.M., *Derecho y Ética*, Tecnos, Madrid, 1977.

SANTAELLA LÓPEZ, M., *Ética de las profesiones jurídicas*, Servicio de publicaciones de la Universidad Complutense de Madrid, 1995.

SANTOS, M., *En defensa de la razón. Estudios de Ética*, Pamplona, Eunsa, 1999.



Universidad  
de Navarra

**Asignatura: Filosofía del Derecho (Doble)**

*Guía Docente*

*Curso académico: 2021-22*



**Asignatura: Derecho Internacional Privado (Doble)**

*Guía Docente*

*Curso académico: 2021-22*

## **Presentación**

- **Breve descripción de la asignatura:** Análisis de las soluciones del derecho europeo y español a los problemas de competencia judicial internacional, ley aplicable y reconocimiento de decisiones extranjeras, con un enfoque práctico.
- **Carácter:** Obligatoria
- **ECTS:** 6
- **Curso y semestre:** Sexto año, segundo semestre
- **Idioma:** Castellano
- **Título:** Doble grado en Derecho y ADE/Economía
- **Módulo y materia de la asignatura:** Módulo III. Derecho privado: Derecho de la persona, familia, sucesiones y derechos reales
- **Profesor responsable de la asignatura:** Alberto Muñoz Fernández
- **Profesores:** **Alberto Muñoz Fernández**
- **Horario:** Lunes a las 9 h, grupos A y B juntos (aula B2); Martes: Grupo A, a las 8 h. (Aula 13) y Grupo B, a las 10 (Seminario 07).

## **Competencias**

De acuerdo con la Memoria del Grado en Derecho, las competencias asociadas a Derecho internacional privado son las siguientes:

### *Competencias básicas*

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.





CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

### *Competencias generales*

CG1 - Poseer un conocimiento general de la disciplina y la metodología jurídicas que permita el ejercicio de actividades de carácter profesional en el ámbito del Derecho o la adquisición de los títulos complementarios exigidos por la ley para determinadas actividades profesionales.

CG2 - Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas que permitan comunicar, de manera oral y escrita, soluciones fundadas en Derecho a un público especializado o no.

CG3 - Localizar y gestionar correctamente las fuentes jurídicas, tanto legales, jurisprudenciales y doctrinales.

### *Competencias específicas*

CE15 - Conocer el Derecho sustantivo y procesal aplicable en las relaciones privadas internacionales

## **Programa**

### **PROGRAMA**

(coincide, con algún matiz, con el Manual del prof. Garcimartín)

#### **PARTE I. INTRODUCCIÓN**

Tema 1. El Derecho internacional privado

Tema 2. Introducción. El Derecho Procesal Civil Internacional

#### **PARTE II. COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL**

Tema 3. La competencia judicial internacional. Cuestiones generales

Tema 4. El sistema español de competencia judicial internacional: mapa normativo

Tema 5. Foro general: domicilio del demandado

Tema 6. Foros especiales en el ámbito patrimonial: reglas principales



Tema 7. Foros de protección contractuales

Tema 8. Foros por conexidad procesal

Tema 9. Foros en el ámbito del Derecho de familia y sucesorio

Tema 10. Foros de competencia judicial exclusiva

Tema 11. La autonomía de la voluntad

Tema 12. Tutela cautelar internacional

Tema 13. Litispendencia y conexidad internacionales

Tema 14. Tratamiento procesal de la competencia judicial internacional

### **PARTE III. ASPECTOS PARTICULARES DEL PROCESO CON ELEMENTO EXTRANJERO**

Tema 15. Desarrollo del proceso: notificación y prueba internacionales

Tema 16. El Derecho extranjero: cuestiones procesales

### **PARTE IV. RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE DECISIONES EXTRANJERAS Y PROCESOS EUROPEOS**

Tema 17. Reconocimiento y ejecución de decisiones extranjeras (RBI)

Tema 18. Reconocimiento y ejecución de decisiones extranjeras (Régimen autónomo)

Tema 19. Procedimientos europeos

### **PARTE V. LEY APLICABLE**

Tema 20. La norma de conflicto: tipología y problemas de aplicación

Tema 21. Problemas de aplicación de la norma de conflicto

Tema 22. Obligaciones contractuales (Temas 24 y 25 manual)

## **Actividades formativas**

### **Distribución aproximada del tiempo de dedicación a la asignatura:**

Las 150 horas que el alumno debe dedicar a la asignatura se dividen de la siguiente forma:

- Clases presenciales: 45 h.
- Preparación de casos en casa: 30 h (no incluye el estudio previo necesario).
- Lectura previa de las lecciones, actividades de autoevaluación, estudio personal y realización de los exámenes: 75 h.

Antes de la clase teórica de los lunes, los alumnos deberán leer los textos que se indiquen (dedicando aproximadamente 45 minutos).



Los martes se resolverán las prácticas correspondientes a los temas explicados el lunes anterior. Mientras preparan la práctica en casa (1,5 - 2 horas), los alumnos deberán estudiar el tema sobre el que versa la práctica (2,5 horas).

## Evaluación

### Convocatoria ordinaria

- 30% participación en clases teóricas y prácticas, y exámenes breves (Socrative y Adi).
- 20% examen parcial.
- 50% examen final.

### Convocatoria extraordinaria

- 30% participación en clases teóricas y prácticas, y exámenes breves (Socrative y Adi).
- 70% examen.

## Bibliografía

### Obligatoria:

Legislación: Iriarte Angel, J. L./Casado Abarquero, M../Muñoz Fernández, A., *Derecho internacional privado*, 18ª ed., Aranzadi, 2021. [Acceso al ebook en la biblioteca](#)

-

### Recomendada:

Calvo Caravaca, A. L./Carrascosa González, J., *Compendio de Derecho internacional privado*, 3ª ed., Comares, 2021.

Garcimartín Alférez, F. J., *Derecho Internacional Privado*, Civitas, 5ª ed. 2019 (acaba de salir también la 6ª ed., 2021).

[Localiza el ebook en la biblioteca](#)

Rodríguez Benot, A., *Manual de Derecho internacional privado*, 8ª ed. Tecnos, 2021.

Calvo Caravaca, A. L./Carrascosa González, J., *Derecho internacional privado*, vols. I y II, 18ª ed., Comares, 2018.

Fernández Rozas, J. C./Sánchez Lorenzo, S., *Derecho internacional privado*, 11ª ed., Civitas, 2020.



Universidad  
de Navarra

Guzmán Zapater, M. (Dir.), *Lecciones de Derecho internacional privado*, Tirant lo Blanch, 2019.

Esplugues Mota, C./Iglesias Buhigues, J. L., *Derecho internacional privado*, 15ª ed., Tirant lo Blanch, 2021.

Virgós Soriano, M./Garcimartín Alférez F. J., *Derecho procesal Civil internacional. Litigacion Internacional*, 2ª ed., Civitas, 2007.

Aplicación práctica del Derecho internacional privado: Casos y soluciones, 5ª ed., Ratio Legis, 2021.



Universidad  
de Navarra

**Asignatura: Trabajo Fin de Grado (Empresa)**

*Guía Docente*

*Curso académico: 2021-22*

## Presentación

### **Trabajo Fin de Grado (Empresa)**

#### **TFG EMPRESA**

**Nombre asignatura:** TRABAJO DE FIN DE GRADO. GRADOS EN ECONOMIA Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

**Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**

**Módulo y materia de la asignatura:** TFG

**ECTS:** 6 ECTS (150 horas de dedicación)

**Curso y semestre:** El TFG es un proyecto que se desarrolla durante los dos últimos cursos académicos del grado. TFG se matricula en:

- Economics, 4º curso, segundo semestre.
- Economics, Leadership and Governance, 5º curso, segundo semestre
- Doble licenciatura, 6º curso, segundo semestre

**Idioma:** Castellano o Inglés, lo que decida el alumno.

**Carácter:** Obligatoria

**Horario:** Organización temporal: asignatura semestral.

**Breve descripción de la asignatura:**

El objetivo de los Trabajos de Fin de Grado (en adelante, TFG) de la Facultad de Económicas y Empresariales de la Universidad de Navarra (en adelante, Facultad) consiste en ofrecer a cada estudiante la oportunidad de aplicar y demostrar la gran variedad de conocimientos adquiridos durante el grado a un problema concreto.

**Profesor responsable de la asignatura:** Comisión de Trabajos de Fin de Grado: [tfgeconom@unav.es](mailto:tfgeconom@unav.es)

#### Comisión

Rafael Torres

Luiz Kabbach

Pedro García del Barrio

Beatriz Simón

Claudia Osinaga

**Profesores:** Tutor. Será elegido por el alumno y confirmado por la Comisión



## **Competencias**

### **Competencias básicas (ADE y ECO)**

CB2) Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB5) Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

### **Competencias generales (ECO y ADE)**

CG2. Identificar, integrar y utilizar los conocimientos adquiridos en el argumento, discusión o resolución de problemas relevantes para lo económico y empresarial

CG5. Desarrollar la capacidad de razonamiento autónomo y crítico en temas relevantes para lo económico y empresarial

CG6. Saber comunicar oralmente o por escrito resultados y análisis de utilidad en lo económico y empresarial

### **Competencias específicas (ECO)**

CE19) Aplicar con criterio técnicas cuantitativas, software adecuado y/ o procedimientos metodológicos en la realización de un trabajo sobre temas económicos.

CE21) Razonar y exponer con coherencia las propias opiniones en contextos orales y/o en la redacción de textos .

## **Cronograma**

### **CONVOCATORIA ORDINARIA**

**ENTREGA TFG – 4 de marzo 2022 (primer viernes marzo 2022)**

- Fin de plazo para la entrega del TFG a través de ADI
- Alumnos IESE: se recomienda la entrega antes del 1 de febrero de 2022

**DEFENSA-PRESENTACIÓN TFG – 1 de abril 2022 (primer viernes abril 2022)**

- Presentación oral, ante un tribunal y haciendo uso del póster

### **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**



## ENTREGA TFG – 3 de junio 2022 (primer viernes junio 2022)

- Fin de plazo para la entrega del TFG en segunda convocatoria.  
Se subirá a ADI el TFG, el póster y el vídeo (10 minutos).

### Vídeos-Sesiones de formación

#### Índice Sesiones de formación

- Presentación (Rafael Torres)
- TFG Internacional (Álvaro Bañón)
- Cómo buscar información para el TFG (Emma Navarro)
- Cómo preparar el póster del TFG (Elena Sanjurjo)

### Evaluación

En cuanto a la evaluación de los TFG, la calificación final será una media ponderada de las calificaciones otorgadas por los miembros del tribunal y el tutor. Estos se reunirán para consensuar la nota. Lo harán siguiendo la rúbrica. [Rúbrica TFG - UN.pdf](#)

### Bibliografía y recursos

#### Bibliografía y Recursos

Dejamos aquí una Biblio-guía creada específicamente para que podáis aprovechar la enorme cantidad de recursos que la biblioteca pone a vuestra disposición.

[Biblioguías TFG economicas.pdf](#)

Dejamos también un enlace con acceso directo a Unika.

[Biblioteca](#) | [Catálogo](#) | [Biblioguías](#)

### Horarios de atención

Cada alumno, con su tutor, estipulará los horarios de atención.



Universidad  
de Navarra

Para cualquier duda de tipo administrativo, el alumno podrá enviar un mail a

[tfgeconom@unav.es](mailto:tfgeconom@unav.es)





**Asignatura: Trabajo Fin de Grado (Doble)**

*Guía Docente*

*Curso académico: 2021-22*

## Presentación

- **Breve descripción de la asignatura:** En esta asignatura se trata de ofrecer al alumno un contacto avanzado con la práctica jurídica subsiguiente a los conocimientos adquiridos en el Grado, a través del planteamiento de supuestos de hecho, correspondientes a las distintas áreas de conocimiento, para su resolución y defensa ante un Tribunal.
- **Carácter:** TFG
- **ECTS:** 9 ect
- **Curso y semestre:** 6º Doble Grado Economía-Ade/Derecho, 2º Semestre
- **Idioma:** Castellano
- **Título:** Grado en Derecho
- **Profesor responsable de la asignatura:** D. Miguel Azagra Solano (Director);  
Profa. Dra. Dña. Verónica San Julián Puig (Coordinadora)
- **Módulo y materia:** Módulo IV. Trabajo fin de grado
- **Horarios y aulas:** disponibles en la sección de contenidos.

## Competencias

De acuerdo con la Memoria del Grado en Derecho, las competencias asociadas al Trabajo fin de Grado son las siguientes:

### *Competencias básicas*

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que



incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

### *Competencias generales*

CG1 - Poseer un conocimiento general de la disciplina y la metodología jurídicas que permita el ejercicio de actividades de carácter profesional en el ámbito del Derecho o la adquisición de los títulos complementarios exigidos por la ley para determinadas actividades profesionales.

CG2 - Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas que permitan comunicar, de manera oral y escrita, soluciones fundadas en Derecho a un público especializado o no.

CG3 - Localizar y gestionar correctamente las fuentes jurídicas, tanto legales, jurisprudenciales y doctrinales.

## **Programa**

El programa de la asignatura está compuesto por un supuesto de hecho de Derecho Concursal que habrá de ser resuelto por los alumnos. En caso de que algún grupo tenga especial interés en hacer el caso de Derecho privado o Derecho público ofertado a los alumnos del Grado en Derecho, deberá ponerse en contacto con la Prof. San Julián.

Dicho supuesto de hecho será adjuntado a principios de enero 2022 como documento en el area interna, sección Contenidos.

## **Actividades formativas**

- .- Tutorías (sesiones de análisis y debate dirigidas en grupo por un tutor): 42 horas.
- .- Sesión impartida por el Servicio de Bibliotecas sobre manejo de bases de datos y acceso a fuentes bibliográficas: 1 hora.
- .- Taller organizado por el Centro de Escritura de la Facultad de Filosofía y Letras orientado a la redacción y defensa del Trabajo Fin de Grado: 5 horas.
- .- Elaboración de trabajo dirigido: 60 horas.
- .- Estudio personal: 122 horas.

## **Evaluación**



## EVALUACIÓN

- a) La calificación de los ejercicios realizados por los alumnos resultará de la valoración conjunta del contenido del dictamen escrito y del resultado de su defensa oral ante un Tribunal calificador. Para superar el Trabajo Fin de Grado será necesario aprobar tanto el dictamen escrito como su defensa oral.
- b) El Tribunal calificador estará compuesto por cuatro miembros, todos ellos profesionales del Derecho (Jueces, Magistrados, Profesores de Universidad, Letrados en ejercicio, Notarios, Registradores, etc.).
- c) La fecha de **posible inicio** de la **defensa oral** de los ejercicios será en **fechas que se darán a conocer a partir del 1 de enero 2022 (se moverán entre la franja del 28 de marzo- 3 de abril 2022)**. A tales efectos, y con la debida antelación, se anunciará el día, hora y orden de presentación de los alumnos ante el Tribunal calificador, a determinar por sorteo.
- d) **Antes de esa fecha**, el Tribunal calificador **podrán excluir de la defensa oral** aquellos dictámenes claramente deficientes. Dicha exclusión será comunicada personalmente a los alumnos implicados. En caso de duda, se estará siempre por permitir la defensa oral.
- e) En la defensa oral del ejercicio deberán intervenir, en su caso, todos los alumnos que hayan participado en la resolución del supuesto de hecho, a cuyo efecto deberán poner en conocimiento ante el Tribunal, al inicio de la defensa, la parte de ella que va a desarrollar cada uno de ellos.
- f) La exposición oral total (de los tres miembros en su caso) de los dictámenes no podrá superar los cuarenta y cinco minutos de duración. **La sesión de defensa oral del ejercicio será pública**. El Tribunal tendrá la facultad de interrumpir a los alumnos en su exposición para que puedan dar respuesta a cuestiones concretas que puedan plantearse.
- g) Concluida la defensa oral, el Tribunal calificador tendrá la facultad de preguntar a los alumnos sobre cualquier cuestión relacionada con el supuesto resuelto. Los alumnos deberán dirigirse de ud. a los miembros del tribunal.
- h) Las calificaciones serán individuales en todo caso, y se adoptarán por el Tribunal conforme a criterios de mayorías.
- i) Se podrá solicitar por parte de los alumnos/grupos la revisión de su ejercicio. **La revisión puede dar lugar a una modificación de la nota tanto al alza como a la baja**.
- j) Los alumnos que no superen las pruebas oral y escrita deberán presentarse a la convocatoria de junio.
- K) La composición del Tribunal calificador se contiene en la pestaña correspondiente.



## **NORMAS SOBRE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LOS DICTÁMENES**

- a) Los alumnos convocados a examen serán llamados por el Tribunal calificador conforme al orden de presentación establecido en las listas.
- b) Caso de no comparecer en el primer llamamiento, se reproducirá éste cinco minutos después, tras el cual, se tendrá por desistido de la convocatoria al alumno o alumnos no comparecidos, pasando a examinar de forma inmediata al siguiente grupo convocado.
- c) Una vez dentro del aula del examen, los alumnos deberán expresar al Tribunal la concreta parte del ejercicio que cada miembro va a exponer.
- d) Durante el ejercicio oral los alumnos podrán manejar el dictamen escrito a modo de guión en la exposición, sin que ello suponga la lectura del mismo.
- e) No podrá variarse en la exposición oral el contenido esencial del dictamen escrito.
- f) Los alumnos, antes de iniciar sus exposiciones, deberán solicitar el permiso del Tribunal (venia).
- g) El Tribunal tiene la facultad de interrumpir las exposiciones manifiestamente deficientes, dando por concluido el ejercicio.
- h) Tras la defensa oral del dictamen, el Tribunal podrá iniciar un diálogo con los alumnos intervinientes al objeto de concretar o aclarar determinadas partes de la exposición.
- i) Los exámenes serán públicos, pudiendo tener acceso a los ejercicios todas las personas que en ellos se encuentren interesados. Al concluir cada ejercicio el aula será desalojada, al objeto de procederse a la deliberación del Tribunal.

## **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**

Los alumnos que no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria de marzo-abril, deberán dar solución a un ejercicio, que podrá ser multidisciplinar en función de la valoración realizada por el tribunal en la convocatoria ordinaria. Los ejercicios serán en todo caso orales ante un tribunal integrado por profesionales del Derecho.

### **Bibliografía y recursos**

La finalidad global del Trabajo Fin de Grado se concreta en alcanzar los siguientes **objetivos:**



- a) Conseguir del alumno la aplicación a supuestos de hecho determinados, de los conocimientos adquiridos en las distintas asignaturas durante el Grado.
- b) Manejo y aplicación por parte del alumno de los distintos tipos de literatura jurídica (textos legales, manuales de consulta, monografías, jurisprudencia...), como instrumentos para la resolución de los supuestos prácticos.
- c) Fomentar la utilización avanzada de la terminología jurídica, tanto en la expresión escrita (redacción de los dictámenes), como en la oral (exposición y defensa de los mismos).
- d) Desarrollar la capacidad de relacionar los distintos contenidos de cada una de las asignaturas cursadas, superando la necesaria división pedagógica, para conseguir un conocimiento global de ellas.
- e) Fomentar el trabajo en equipo, la discusión sobre problemas jurídicos y los distintos enfoques que sobre el Derecho pueden presentarse.

Para lo cual el alumno tiene a su disposición **todos los recursos legales, doctrinales y jurisprudenciales** disponibles en la Biblioteca de la Universidad de Navarra, así como acceso a todas sus bases de datos:

. <https://biblioguias.unav.edu/tfgderecho>